

## **REGLAMENTO TÉCNICO CATEGORIA**

### **ACADEMIA SPARK RACING**

#### **ACERCA DEL REGLAMENTO TÉCNICO**

La interpretación de este Reglamento Técnico es absolutamente restrictiva, por lo que solamente se permite los reemplazos y las modificaciones que están textual y explícitamente autorizadas. Si alguna parte del reglamento admitiese una segunda interpretación se deberá efectuar la consulta por escrito a la comisión técnica de CAD Quilpué, a fin de clarificar la postura oficial, que a todo evento será considerada la correcta.

Los Pilotos, Preparadores y dueños de vehículos, al estar participando en el campeonato ACADEMIA SPARK RACING, intrínsecamente aceptan sin cuestionamientos este reglamento, sometiéndose a las disposiciones y decisiones de los Comisarios y Directivos para efectos de hacerlo cumplir.

#### **COMUNICACIONES OFICIALES**

Toda solicitud, aclaración o consulta deberá ser hecha por escrito, exclusivamente vía e-mail a la dirección **cadquilpue@hotmail.com** Cualquier comunicación que sea efectuada por otros medios no será considerada ni analizada en forma oficial.

#### **CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL.**

##### **ARTÍCULO 1: VIGENCIA.**

Vigencia desde el 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2023.

##### **ARTÍCULO 2: AUTOMÓVILES PERMITIDOS.**

**INC.1:** Se permitirá exclusivamente, la participación de vehículos Chevrolet Spark LT, 1000cc.No están permitidas versiones diferentes provenientes de mercados foráneos.

**INC.2:** Las carrocerías permitidas son exclusivamente tipo Hatchback.

**INC.3:** El año de fabricación mínimo debe ser **1988**.

##### **ARTÍCULO 3: PESO MÍNIMO.**

**INC.1:** El peso mínimo será de 900 kg.

**INC. 2:** El peso se considera con Piloto con su indumentaria.

#### **CAPÍTULO 2: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL AUTOMÓVIL.**

##### **ARTÍCULO 4: CARROCERÍA Y CHASIS.**

**INC.1:** Todos los vehículos deben estar provistos de una jaula de seguridad según lo indicado en el Appendix J del CDI de la FIA. CAD Quilpué desarrollará un anexo para definir las condiciones de la jaula de seguridad, garantizando así la paridad de las estructuras.

Estructura principal: Fierro redondo diámetro 45 mm. espesor de pared 2.5 mm. Estructura principal: Fierro redondo diámetro 50 mm. espesor de pared 2.0 mm.

La jaula estará circunscrita al espacio del habitáculo del vehículo permitiéndose la prolongación de la estructura indeformable sólo en el espacio comprendido entre los ejes delantero y trasero del vehículo.

**INC.2:** Se prohíbe instalar en el automóvil de competición cualquier tipo de estructura sólida adicional no original como parachoques, defensas o similares.

**INC.3:** Se permite reforzar la carrocería y chasis mediante el adosado de planchas de acero perfiles o tubos soldadas a la jaula de seguridad.

##### **ARTÍCULO 5: EXTERIOR DE CARROCERÍA.**

**INC.1:** Obligatoria las dos puertas delanteras deben poder abrir y cerrar para dar acceso libre al interior.

**INC.2:** Se permite soldar a la carrocería las 2 (dos) puertas traseras.

**INC.3:** Se permite retirar los focos delanteros y luces traseras cubriendo los espacios siguiendo la forma original de la carrocería.

**INC.4:** El uso de paso de ruedas, ensanches o fenders es obligatorio para todo vehículo que sus neumáticos sobresalgan en su ancho con respecto a los tapabarros originales.

**INC.5:** Todos los vehículos deberán presentarse en pista en todas las competencias en excelentes condiciones visuales de pintura y de presentación de su publicidad.

**INC.6:** No se permitirá el ingreso de autos a competir con daños de carrocería, choques o base de pintura tipo aparejo o imprimante.

**INC.7:** Se prohíbe la publicidad o dibujos confeccionados con pintura de cualquier tipo a mano alzada con brocha o pincel. Solo se permitirá el uso de material adhesivo (PVC), ya sea del tipo plotter de corte o impreso.

**INC.8:** No se admitirá la presentación de ningún auto que presente óxido o corrosión visible, tanto en su exterior como interior, todos los autos deben presentarse perfectamente pintados y con su terminación de pintura completa.

**INC.9:** Se debe eliminar todos los vidrios laterales originales del vehículo, las ventanillas laterales deben estar selladas con lámina de policarbonato fijas a las puertas, considerando que el policarbonato pueda desprenderse con un golpe desde adentro hacia afuera en caso que la puerta no pueda abrirse; se prohíbe competir con las ventanillas abiertas; uso de malla de protección opcional.

El parabrisas, las ventanillas laterales delanteras y la luneta trasera deben ser totalmente transparentes

**INC.10:** El material del parabrisas debe ser el original o repuesto alternativo para el modelo del vehículo, en material de vidrio inastillable. El parabrisas, las ventanillas laterales y la luneta trasera no deben estar dañados, trizados, astillados o quebrados, aun cuando se encuentre reparado con lámina protectora de policarbonato adhesivo. Para los autos cuyo parabrisas no esté disponible en el mercado se permite el reemplazo del parabrisas de vidrio por policarbonato. El espesor mínimo para todo parabrisas de policarbonato es de 3mm.

**INC.11:** Obligatoria todos los autos deben estar provistos de espejos retrovisores, dos (2) laterales exteriores, y uno interior.

**INC.12:** Es obligatorio el uso de 2 ganchos o argollas de tiro en el extremo delantero y trasero del vehículo, estos implementos deben estar visiblemente señalizados con flechas de color destacado de alto contraste y no deberán sobresalir más de 4 cm.

**INC.13:** Todos los autos deben estar equipados con 1 brazo de limpiaparabrisas como mínimo.

El sistema debe funcionar perfectamente en todo momento y condición climática.

**INC.14:** Será obligatoria la instalación de 1 cinturón como seguro de cierre en las 2 puertas delantera del vehículo. Este dispositivo debe permitir abrir la puerta desde el exterior lo suficiente como para poder accionar la apertura del enganche del cinturón en caso de accidente y/o rescate del piloto.

**INC.15:** El número oficial debe ser instalado en las dos ventanillas traseras del vehículo.

## **ARTÍCULO 6: INTERIOR DE CARROCERÍA.**

**INC.1:** Es obligatorio el uso de un extintor de incendio, el cual deberá cumplir las disposiciones establecidas en el Decreto N° 369 1996, deberá estar vigente y con su correspondiente etiqueta de mantención y vencimiento visible. El extintor debe estar firmemente sujeto a la carrocería, cargado y en buenas condiciones.

Se permite cortar y/o perforar la carrocería interior con fines únicamente de alivianar, excluyéndose el reemplazo de apoyos estructurales originales del modelo.

**INC.2:** Se permite retirar todos los revestimientos interiores de puertas laterales, piso, tablero y techo, como alfombras y material anti-ruido.

**INC.3:** Se permite retirar los mecanismos de alza vidrios en todas las puertas.

**INC.4:** El sistema de calefacción, la bocina, luces y todos sus comandos eléctricos originales se pueden eliminar.

**INC.5:** Todos los asientos originales, deben eliminarse. El uso de una butaca de una pieza es obligatorio. Esta deberá estar forradas o recubiertas con tela anti-deslizante.

**INC.6:** Se permite emplazar la butaca original, con una tolerancia máxima de 20 cm hacia el centro del vehículo, respecto a la ubicación original.

**INC.7:** La butaca de competición para el piloto debe contar con una etiqueta que identifique la marca del fabricante y su fecha de fabricación. Se debe instalar de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Appendix J del CDI FIA.

**INC.8:** La butaca debe estar firme y sólidamente fija a la estructura de seguridad o al piso del automóvil, con pernos de 8 mm. de diámetro como mínimo. Si se fija al piso original del vehículo deberá tener como base, cuatro (4) planchuelas (interior y exterior - tipo sándwich), de un tamaño mínimo de 10 x 10 cms. y espesor de 3 mm. si es de acero y 5 mm. si es de aluminio.

**INC.9:** Los cinturones de seguridad para el piloto deben contar con etiqueta del fabricante y fecha de confección. Las cintas deben ser de 3 pulgadas; se permitirá cintas más delgadas solo cuando los cinturones cuenten con homologación FIA. Se debe instalar de acuerdo al Appendix J del CDI FIA.

**INC.10:** Con el fin de bajar y acercar el volante al piloto, la columna de dirección podrá modificarse con articulaciones de cruceta.

**INC.11:** Volante de dirección libre en tipo y forma

**INC.12:** Se permite mantener o eliminar el sistema de freno de mano.

**INC.13:** Está prohibido competir con copiloto.

**INC.14:** Es obligatorio el uso de 2 (dos) luces de freno tipo LED de color rojo, ubicadas en el interior del habitáculo del vehículo, claramente visibles desde atrás, a través de la luneta trasera del auto. Las luces de freno originales se pueden mantener opcionalmente.

**INC.15:** Es obligatorio el uso de una 3ª (tercera luz) de posición fija.

La tercera luz debe estar ubicada en el interior del vehículo al centro de la luneta trasera, claramente visible desde atrás del auto. El piloto debe tener un interruptor que permita encender esta luz con los cinturones ajustados y su casco puesto.

### **ARTÍCULO 7: PANEL DE INSTRUMENTOS Y COMANDOS ELÉCTRICOS.**

**INC.1:** El panel instrumentos e interruptores es libre tanto en diseño como en tamaño, no se deben tener aristas cortantes o bordes filosos, ya que este tablero o panel deberá estar localizado al alcance del piloto para un fácil accionamiento de los comandos eléctricos y llave corta corriente con los cinturones ajustados.

**INC.2:** Todos los vehículos deben incorporar un dispositivo exterior que corte la corriente, ubicado en el sector del limpiaparabrisas, este cortacorriente debe ser de accionamiento eléctrico y debe estar señalizado según lo indicado en el Art. 13 del Appendix J del CDI de la FIA.

### **CAPÍTULO 3: SUSPENSIONES, LLANTAS Y NEUMÁTICOS.**

#### **ARTÍCULO 8: SISTEMAS DE SUSPENSIÓN.**

**INC.1:** Se debe mantener el tipo de suspensión original del vehículo.

**INC.2:** Se permite el reemplazo de Silen-Block por bujes de Technyl, teflón o poliuretano.

**INC.3:** Solo se permite el uso de amortiguadores originales o alternativos para uso de calle, sin modificaciones.

#### **ARTÍCULO 9: LLANTAS.**

**INC.1:** Las llantas deben ser construidas en aleación metálica, aro 13" de diámetro, con un máximo de 6 pulgadas de ancho, libres en modelo y marca. No se permite el uso de llantas de hierro.

**INC.2:** Se permite reemplazar los pernos originales de fijación de las llantas por prisioneros y tuercas.

**INC.3:** Se permite la incorporación de discos espaciadores o desplazadores de llanta de hasta 25mm. (+0,5mm de tolerancia) siempre y cuando se reemplacen los pernos originales por pernos más largos o prisioneros y tuercas (grado SAE 8 mínimo).

#### **ARTÍCULO 10: NEUMÁTICOS.**

**INC.1:** Los neumáticos permitidos serán de las marcas Ling Long y Hankook Optimo K715, no se permite competir con neumáticos de ambas marcas simultáneamente.

#### **ARTICULO 11 PESO MÍNIMO.**

**INC.1:** El peso mínimo será de 900 kg, con piloto incluido.

#### **ARTICULO 12: REPUESTOS Y ACCESORIOS**

**INC.1:** Todo elemento, tanto de periféricos como del conjunto interno del motor sea este parte, r

Repuesto o accesorio no provisto por la fábrica constructora, debe ser idéntico al original.

### **CAPÍTULO 3: SISTEMAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE.**

#### **ARTICULO 13: SISTEMA DE ADMISIÓN.**

**INC.1:** Debe ser en su totalidad el original correspondiente al motor,

**INC.2:** Se permite retirar el filtro de aire original y reemplazarlo por una toma dinámica de aire, ubicando su boca de captación en la ubicación de foco delantero.

#### **ARTÍCULO 14: SISTEMA DE ESCAPE.**

**INC.1:** Se permite eliminar el silenciador original.

**INC.2:** Se permitirá montar elementos térmicos en toda la línea, con la única función de efectuar protección térmica.

#### **CAPÍTULO 4: SISTEMA ELÉCTRICO.**

#### **ARTÍCULO 15: CIRCUITO ELÉCTRICO.**

**INC.1:** El sistema de cableado de la instalación eléctrica debe ser de cables nuevos, y preferentemente deben estar canalizados dentro de un espaguete.

**INC.2:** En el habitáculo y al alcance del piloto deberá existir una llave de corte general de corriente de batería, al alcance del piloto con el cinturón puesto y ajustado.

**INC.3:** Todos los vehículos deben incorporar un dispositivo exterior que corte la corriente, ubicado en el sector del limpiaparabrisas, este cortacorriente debe ser de accionamiento eléctrico y debe estar señalizado según lo indicado en el Art. 13 del Appendix J del CDI de la FIA.

#### **ARTÍCULO 16: BATERÍA.**

**INC.1:** La Batería en el caso en que este ubicada dentro del habitáculo del piloto deberá tener como mínimo 4 pernos de sujeción de 8 mm. de diámetro como mínimo, fija al piso del vehículo con un sistema de pletina(s) de seguridad bajo el piso del auto, el sistema debe ser armado sin soldaduras. Se deberá instalar una tapa anti-chispas en sus conectores eléctricos.

Idealmente se deberá instalar la batería dentro de una caja hermética que impida el contacto eléctrico y el derrame de ácido en caso de accidentes.

**INC.2:** Para las baterías instaladas en el habitáculo del piloto se sugiere usar baterías de Gel.

#### **ARTÍCULO 17: ALTERNADOR.**

**INC.1:** Se permite la eliminación del alternador y sus accesorios.

#### **ARTÍCULO 18: COMBUSTIBLE.**

**INC.1:** Sólo se permite el uso de Gasolina (bencina) normal de venta en el mercado nacional, de 93, 95, y 97 octanos.

**INC.2:** No se permite el uso de aditivos aumentadores de octanaje o mezclas químicas.

#### **ARTICULO 19: SEGURIDAD – REGLAMENTO DE SEGURIDAD FADECH**

#### **ARTICULO 20: DE LA REVISION TECNICA REGLAMENTARIA**

**INC.1:** La categoría se registrará por el Encargado de Destapes del CAD Quilpué, quien determinará los sistemas y partes que se someterán a revisión en cada fecha.

**INC.2:** Se revisará reglamentariamente a cualquier auto. La revisión no tiene encargado si no es el Colegio de Comisarios y el Director de la Prueba, quienes determinarán la Revisión.